

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 545/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL GONZÁLEZ CANDILEJO frente a DASERCEL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S. L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA DE 30-06-2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a DASERCEL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la Sentencia dictada cabe recurso de Suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a treinta de junio de dos mil veintitrés.

El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

(03/11.848/23)

